

Cuarto.—Podrán interponer reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de ocho días siguientes a contar desde el posterior al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de agosto de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

## ADMINISTRACION LOCAL

**21778** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente a la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 159, de fecha 13 de julio de 1977, publica la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de agosto de 1975, en el que se inserta el programa mínimo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Granada, 16 de julio de 1977.—El Secretario general accidental.—V. B.º: El Presidente en funciones.—7.642-E.

**21779** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de la zona 7.ª de Valencia-pueblos.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de la zona 7.ª de Valencia-pueblos, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de fecha 15 de julio de 1977.

Las características particulares de la expresada zona son las siguientes:

Categoría: Especial.

Asignación: 1.050.000 pesetas.

Cargo aproximado en voluntaria (valores del Estado) previsto para 1978: 78.806.709 pesetas.

Cargo aproximado en voluntaria por Seguridad Social Agraria, previsto para 1978: 21.271.402 pesetas.

Cargo aproximado en ejecutiva (valores y certificaciones): 31.192.208 pesetas.

Fianza equivalente al 2,50 por 100 del cargo en voluntaria: 2.501.953 pesetas.

Premio sobre recaudación voluntaria: 5,432 por 100.

Premio sobre recaudación ejecutiva del 20 por 100: 8 por 100.

Participación premios Cámaras: 50 por 100.

El premio sobre recaudación ejecutiva del 20 por 100 se entenderá con el límite establecido en el número 2 del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, elevado a 50.000 pesetas, a tenor del Decreto del Ministerio de Hacienda número 2173/1973, de 17 de agosto.

Masa de gastos totales reconocidos a la zona (con inclusión de la retribución anual del Recaudador): 6.863.699 pesetas.

La zona está integrada por los siguientes municipios: Alacauás, Aldaya, Chirivella y Torrente, con capitalidad en esta última localidad.

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General del Tesoro, queda esta zona 7.ª de Valencia-pueblos clasificada como de categoría especial.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales.

A falta de aspirantes comprendidos en la base anterior, pueden tomar parte en el presente concurso los funcionarios de Hacienda.

La falta de toma de posesión del Recaudador designado, que deberá tener lugar el día 1 de enero de 1978, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque, a tenor de lo establecido en el número 1 del artículo 67 del Estatuto orgánico.

Con la percepción de las participaciones asignadas a la zona en la base primera, correrán a cargo del Recaudador que resulte nombrado la totalidad de los gastos de la misma, según la relación ejemplificativa del artículo 75 del Estatuto orgánico.

Autorizado por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos el cobro en período voluntario de las cuotas de colegiación de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y de Comercio, Industria y Navegación, el Recaudador que resulte designado percibirá por dicha recaudación el 50 por 100 de los premios reconocidos a esta Diputación, que le será computado a los efectos de la determinación de los restantes premios de cobranza, según lo establecido en los números 1 y 3 del artículo 74 del Estatuto orgánico y base 1.ª de la presente convocatoria.

El importe de los premios que puedan corresponder al Recaudador, si la zona se hiciese acreedora a las recompensas especiales establecidas en los artículos 78 y 79 del Estatuto Orgánico —en su 60 por 100 en la primera de ellas y por su totalidad en la segunda—, corresponderán a dicho Recaudador, con independencia de toda otra retribución.

La Diputación se reserva la facultad de modificar en más o en menos los premios asignados a la zona, transcurridos los dos primeros años a contar de la toma de posesión del Recaudador, y posteriormente por períodos de igual duración, contados siempre a partir de la última modificación de premios, en los términos previstos por el artículo 74 del Estatuto Orgánico y para garantizar las retribuciones previstas por el artículo 73 del mismo cuerpo legal.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta Diputación, debidamente reintegradas con los timbres del Estado y de la provincia, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 21 de julio de 1977.—El Presidente, Ignacio Carrau Leonarte.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—7.910-E.

**21780** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 85, del día 16 de julio de 1977, se inserta la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza del subgrupo de Administrativos de Administración General, de esta Diputación, dotada con el coeficiente retributivo 2,3, más complementos, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que puedan corresponderles.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zamora, 19 de julio de 1977.—El Secretario, Santiago Martín Luelme.—V. B.º: el Presidente, Ricardo Gómez Sandoval.—7.652-E.

**21781** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se hace público el nombre del opositor admitido provisionalmente al concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Letrado asesor.*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 del actual mes de julio, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Letrado asesor, acordó admitir provisionalmente al único aspirante don Manuel Fernández Urosa, haciéndose público, a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Badajoz, 16 de julio de 1977.—El Alcalde.—7.617-E.

**21782** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín (Orense) referente a la oposición para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 142, de 22 de junio del año actual, se anunció nuevamente convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de la Plantilla de este Ayuntamiento, que no fué cubierta.

La plaza tiene asignado coeficiente 1,7, dos pagas extras reglamentarias y demás emolumentos legales.

Las bases de convocatoria que han de regir la oposición son las mismas que se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de